



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

5 - 0 0 0 8
RESOLUCIÓN AG N.º.....

10 MAY 2023

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”,/...../.....

VISTO:

El expediente N°08030-0006433-5 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley de presupuesto 2023 N°14.185, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que “*es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial*”;

Que, en el mismo artículo se determina que “*el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas*”;

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente modificación compensada del presupuesto jurisdiccional con la fuente de financiamiento 3004 – Recursos Propios, con el objeto de atender erogaciones por adquisición de bibliografía específica a la actividad del organismo dispuesta por la Defensora Provincial;

Que en tal sentido se propone la compensación presupuestaria con partidas disponibles en la misma Fuente de Financiamiento, obrando el pertinente informe de la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley N°12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 – 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Resolución N° 28/2013 de la Defensoría Provincial;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Modificar el Presupuesto Vigente, en el Carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 07 — Poder Judicial, Subjurisdicción 08_Servicio Público Provincial de Defensa Penal, REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN - Fuente de Financiamiento 3004”, Programa 20.0.0.1, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000), conforme Planilla Anexa “A”, que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. JUAN JOSE MASPONS
ADMINISTRADOR GENERAL
S.P.D.P.

Intervención de modificaciones en Institución - Ejercicio: 2023

Jurisdicción: 7 - Poder Judicial Provincial Subjurisdicción: 8 - Servicio Público Provincial de la Defensa Penal

Número: 3

Estado

Formulación

Expediente: 08030-0006433-5 Expediente GDE:
Observaciones Institución: MODIFICACION PARA COMPRA LIBROS

Modificaciones relacionadas

SAF	Número	Expediente	Estado	Expediente GDE	Nivel aprobación	Tipo de modificación	Reconducción
2	3	08030-0006433-5	Formulación en nivel superior		Institución	Normal	No

Detalle de modificaciones relacionadas

Gastos		SAF	Número modif.	SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción
2	3	0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	3004 - Art. 12 Ley 13.014	2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	200.000,00	No		
					4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	280.000,00	No		
					4.5.0.0 - Libros-Rev.de Colec.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	480.000,00	No		
Totales												
Ampliación:		480.000,00		Reducción:		480.000,00		Saldo:		0,00		

Totales intervención

Gastos	
Ampliación:	480.000,00
Reducción:	480.000,00
Saldo:	0,00

C.P.N. Nestor C. Cattaneo
Director de Administración
S.P.D.P.

Firma responsable: Aclaración: